

**ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día ocho de septiembre del año dos mil veinte, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año en curso, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de julio del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

<b>LIC. LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual cinco de las y los seis integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; en este momento la Secretaria da cuenta del memorándum identificado con el número IEE/CE-JABT-26/2020 signado por el Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano integrante de este Comité justificando su inasistencia a esta sesión especial virtual, toda vez que por cuestiones relativas de su encargo le es imposible estar conectado a la misma, del mismo modo informa que se encuentra conectada la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa para el asunto a tratar en esta sesión; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de julio de dos mil veinte:

**ÚNICO.-** REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE; ASÍ COMO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN R/IEE-CT-004/2020.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del único punto del orden del día, la Presidente del Comité solicita a la Secretaria del mismo proceda con Secretaria la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de julio de este año, la Secretaria procede a manifestar que el tema que ocupa hoy esta sesión especial virtual es el relativo a la Aprobación de las versiones públicas realizadas por la Dirección Administrativa de este Órgano Electoral, relativas a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 77 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, correspondientes al primer y segundo trimestre de dos mil veinte; así como el proyecto de resolución R/IEE-CT-004/2020. La Dirección Administrativa remitió a la Unidad de Transparencia la versión original y versiones públicas de la información correspondiente en parte al primer trimestre de dos mil veinte (en lo que se refiere a los meses de enero y febrero). Posteriormente la Dirección ya mencionada envió vía correo electrónico la versión original y versión pública de la información correspondiente en parte al segundo trimestre de dos mil veinte (en lo que se refiere a los meses de marzo, abril y junio), sin embargo, la citada Unidad solicito a la Dirección en comento la realización de diversas solventaciones a los archivos enviados, toda vez que había discrepancias en los mismos; posteriormente la Dirección Administrativa atendió lo solicitado y solventó las observaciones realizadas. La Unidad de Transparencia llevó a cabo la revisión y depuración de los archivos remitidos por la Dirección Administrativa de las versiones públicas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y junio todas del año dos mil veinte, teniendo el siguiente resultado: por lo que corresponde al mes de enero, la Dirección Administrativa remitió 254 archivos de los cuales únicamente 13 archivos son útiles que contienen 15 facturas, ya que la mayoría se encuentran duplicadas y entre los datos que se testan se encuentra nombre, RFC, dirección, teléfono, código QR, sello digital, sello del SAT y cadena original; en el mes de febrero entregó la versión original y versión pública de 45 archivos, de los cuales solo 9 archivos son útiles y contienen 9 facturas ya que la mayoría se encuentran duplicadas y entre los datos que se testan se encuentra nombre, RFC, dirección, teléfono, código QR, sello digital, sello del SAT y cadena original; en el mes de marzo envió 20 archivos en versión original y versión pública, de los cuales solo 11 archivos son útiles y contienen 20 facturas ya que la mayoría se encuentran duplicadas y entre los datos que se testan se encuentra nombre, RFC, dirección, teléfono, código QR, sello digital, sello del SAT y cadena original; en lo que respecta al mes de abril, la Dirección Administrativa no entregó

facturas debido a que fueron facturas que se encontraban repetidas en el mes de marzo de dos mil veinte; en el mes de mayo no hubo entrega de archivos ni facturas por parte de la Dirección Administrativa; y finalmente en el mes de junio entregó la versión original y versión pública de 2 archivos que contienen 2 facturas en las que se testan se encuentra nombre, RFC, código QR, sello digital, sello del SAT y cadena original. Documentación que fue circulada con antelación a las y los integrantes de este Comité. Y toda vez que este Organismo debe garantizar la protección de los datos personales contenidos en los mismos, este Cuerpo Colegiado advierte que del análisis realizado se advierte que contienen datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial. Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se presenta el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información de información propuesta por la Dirección Administrativa de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de la versión pública de facturas, correspondientes al primer y segundo trimestre del año dos mil veinte, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Acto seguido, la Presidente del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al Asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, se anotan en la lista de intervenciones, en primer lugar la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona para realizar algunas observaciones en cuanto a la redacción del presente proyecto de resolución, además solicita que sea agregado el lenguaje incluyente a la misma; observaciones que hará llegar de manera posterior a la Secretaría; en segundo lugar de la lista de intervenciones en el uso de la voz el Consejero Electoral José Luis Martínez López solicita que en el apartado de antecedentes se agregue lo correspondiente a las cinco ampliaciones de plazos de este Instituto, el acuerdo del Consejo General de este órgano Electoral referente a la celebración de sesiones virtuales y lo relativo a la reanudación de plazos y términos del mismo.

Toda vez que no existen más observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 01/CT-ESP-JUL/08092020.-** Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo, trigésimo octavo fracción I y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la clasificación

de información como confidencial y aprueba las versiones públicas propuestas por la Dirección Administrativa de este Órgano Electoral, relativas a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 77 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, correspondientes al Primer y Segundo Trimestre de 2020; asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado en el número R/IEE-CT-004/2020 que presenta la Titular de la Unidad de Transparencia con las observaciones vertidas durante esta sesión. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos. -----

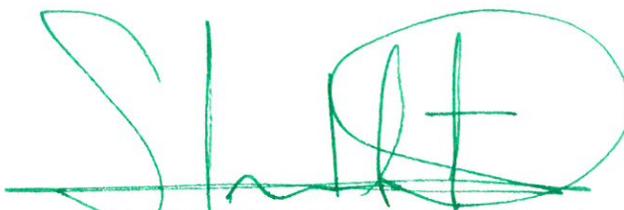
Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de julio del año en curso.

Consejera Electoral



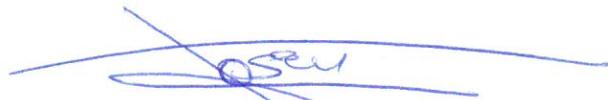
Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo  
Presidente del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea  
Integrante del Comité

Consejero Electoral



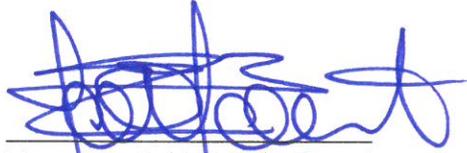
Dr. José Luis Martínez López  
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona  
Integrante del Comité

Consejero Electoral

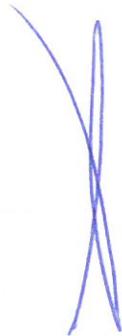


Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé  
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolin Espinoza  
Secretaria del Comité



La presente hoja de firmas forma parte integral del ACTA/CT/ESP-007/2020 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.



